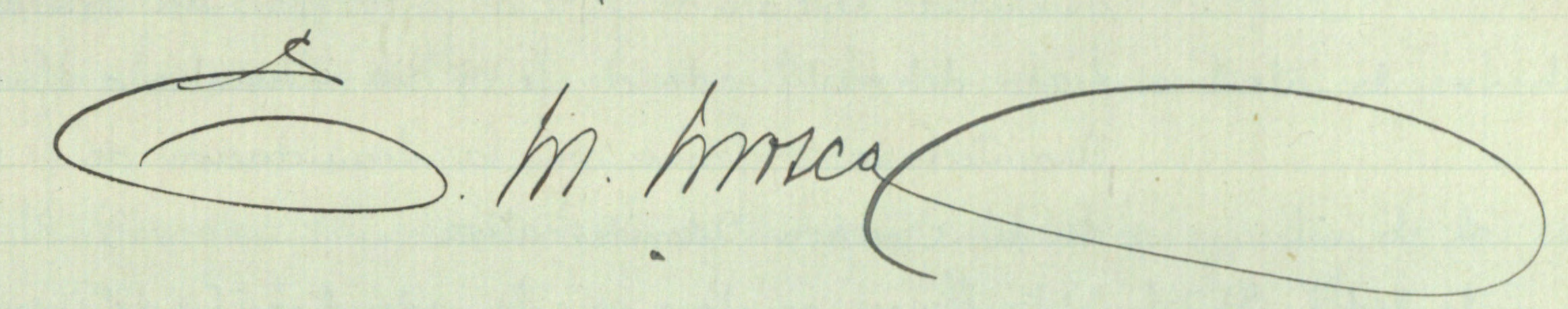
do las diez y ocho horas y diez minutos.-



Sesión 88a.

Día 3 de Octubre de 1927

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día tres del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el Sr. Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

13633 E/927. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para formular el presupuesto de la obra a que se refiere el expediente (mejoras en el comedor construido en el local de la escuela de Niños Débiles N°4), dentro del gasto aproximado de $2000.00 m/n que indica en su informe de fs. 4 del expediente.-

19842 1°/926.- Declarar que la casa Heinlein y Cía, ha dado debido cumplimiento al contrato de fs. 41 a fs. 44 vta. del expediente y ordenar el pago del certificado de fs. 49 del mismo que eleva la Dirección de Arquitectura conforme con la liquidación de fs. 55 del expediente de la Dirección Administrativa.-

151 D/927.- 1° Hacer constar que la adjudicación del renglón N° 694 (3.000 reglamentos y programas) de la licitación del expediente corresponde a la casa Guillermo Kraft por el precio total de $ 132 m/n, a cambio de pertenecer a la Compañía General de Fósforos como se ha consignado por error.-

2° Dejar sin efecto la adjudicación del renglón N° 648 (2.000 sobres para expedientes) de la misma licitación hecha a favor de la casa Caracciolo y Plautié por la suma de $ 105.00 m/n, disponiéndose la adquisición de ese artículo en la diferente clase que indica la Comisión de Compras a la casa Olivieri y Dominguez por el precio de $ 50.00 m/n.-

17071 6°/927.- Prorrogar, excepcionalmente, hasta el 20 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada a la Profesora de Música de la escuela N° 3 del C. E. 6°, Sra. Carmen A. de Bas, por encontrarse en el extranjero imposibilitada para regresar.-

9271 D/926.- Aplicar a la casa José Barbaro e hijo, la multa que establece el artículo 5° del contrato celebrado a raíz de la licitación pública de 25 de Agosto de 1925, exp. 12608-D del mismo año, en el importe íntegro del depósito de $ 798.00 que deberá ingresar al tesoro escolar.-

7685 D/926.- 1° Disponer la liquidación y pago del certificado N° 5, por importe de $ 6795.90 m/n, expedido por el Arquitecto Director de las obras del Instituto Bernasconi, a favor de la Empresa Franceschi, Bade y Cía., por la provisión de mosaicos y azulejos.-

2° Mandar liquidar y pagar a favor de la misma Empresa Franceschi, Bade y Cía., a cuenta del importe de las mayólicas blancas provistas, la suma de $ 5237.25 m/n, equivalente al 50% del importe total de la partida N° 6 del presupuesto del contrato, con expresa manifestación de que el resto se liquidará previa medición, después de estar completa y satisfactoriamente terminada la colocación.-

1467 M/927.- Comunicar al Museo Municipal de Higiene, la resolución adoptada en 4 de Abril ppdo.-

14596 C/927.- No aprobar el método de Corte y Confección de que trata el expediente

15613 17°/927.- 1° Denegar la concesión de sueldo que solicita la maestra de la escuela Nº 9 del C. Escolar 17°, señora Leonor Rosenblum de Hartzstein, en la licencia que se le acordó hasta el 30 de mayo último, por oponerse al pedido el artículo 20° del reglamento de 6 de Agosto de 1926.-
2° Dar conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a la Oficina de Estadística y al Cuerpo Médico Escolar.-

17326 P/927.- 1° Disponer que el día 8 del corriente se den en las escuelas de la Capital clases alusivas a la distribución de premios que se realizará en esa fecha al personal de la Policía de la Capital, tendientes a inculcar a los escolares el respeto y consideración que se merece el agente de Policía en general, cuando se encuentra en el desempeño de sus funciones.-
2° Hacer conocer esta resolución, por nota, al Sr. Jefe de Policía y dirigir circular, por intermedio de Inspección Técnica, a los directores de escuelas, a los efectos de su cumplimiento.-

12075 L/927.- Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Doña Lincsia Fernandez de Gigena presentada por el S. Virgilio Lorente por cuanto con anterioridad fué iniciado el juicio sucesorio ante el Juzgado del Dr. Tobal, Secretaría Rom.-

17282 E/927 Nombrar Secretaria de la escuela para niños débiles Nº 6 de la Capital, a la maestra de tercera categoría de la misma, Srta. Esperanza Alonso.-

18387 C/927.- Aclarar la resolución de fecha 16 de Setiembre último en el sentido de que los preceptores nombrados para las escuelas 3 y 4 del Consejo Escolar 8°, deberán hacerse cargo de sus puestos al iniciarse el próximo curso escolar, debiendo continuar prestando servicios hasta la terminación del presente curso las preceptoras interinas Srtas. Amanda A. Lupi, Pelisa De Cabo y María Angélica Rey.-

16506 L/927.- Autorizar a la Liga de Templanza del Consejo Nacional de Mujeres para que reparta en las escuelas dependientes del H. Consejo el folleto "Enseñanza Antialcohólica", editado por la misma, durante la próxima "Semana de Templanza".-

18165 1°/927.- Autorizar al Consejo Escolar 1°, para que realice con los alumnos de los sextos grados de las escuelas de su dependencia una excursión al Museo Colonial y pueblo de Luján, la que deberá realizarse en el transcurso de la primer quincena del corriente mes, debiendo darse a Inspección Médica la intervención correspondiente.-

18463 I/927.- Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante Optometrista del Consultorio Oftalmológico de la Inspección Médica Escolar, Dr. Marcelo Dusseldorp.-

15622 13°/927. Autorizar a la dirección de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 13°, para que realice con los alumnos de quinto y sexto grados del establecimiento a su cargo, una excursión al Museo Histórico de Luján, debiendo darse a Inspección Médica la intervención correspondiente.-

1379 P/926.- 1° Derogar la parte pertinente de la resolución de 29 de Abril de 1927 dictada en el expediente 10199-D/1917, por la que se aceptó la denuncia de vacancia de la sucesión de Don Rogelio Dominguez presentada por el Sr. Fernando Punta, en atención a que el juicio sucesorio fué iniciado por hermanos del causante según lo dijo el interesado en carta agregada al exp. 1380-P/926.-

2° Agregar al expediente el numerado 1380-P/926 y volverlos a la Oficina Judicial previa notificación al denunciante.-

1380 P/926 Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Doña Paula Monticone de Domínguez que presentó el Sr. Fernando Punta, por cuanto el interesado expresa que el juicio sucesorio fué iniciado por hermanos de la causante.-

Sección Territorios

11681 P/927.- 1° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la escuela N° 55 de Rio Negro, con antigüedad al 7 de setiembre de 1926, a la maestra normal nacional, Srta. Elvira Anzola.-

2° Disponer que D. Administrativa liquide a la Srta. Anzola los haberes correspondientes.-

13746 M/927.- 1° Crear una escuela en el paraje denominado Picada San Martín, Kilómetro 20 (Colonia Yabebiry, Misiones, sección 1a.) asignándole el N° 153.-

2º Nombrar directora de la nueva escuela a la maestra de 3ra. categoría de la Nº 6 del mismo Territorio, M.N.N. Srta. Stella Eusebia Funes, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.-

15367 N/927 Aprobar el contrato de locación de casa (fs. 5/8) para el funcionamiento de la escuela Nº 31 de "El Cholar" (Neuquén), en el que se establece un alquiler de $70.00 m/n mensuales y término de tres años a contar desde la fecha de ocupación, renovable por igual tiempo a opción del Consejo.-

15371 C/927.- 1º Convertir en fija la estación Catan Lil de la escuela ambulante "B" del Chubut (Sección 10a.) asignándole el Nº 97 y estableciendo que deberá funcionar del 1º de Setiembre al 31 de Mayo.-

2º Ubicar en la nueva escuela, al director de la ambulante "B" del mismo territorio, Sr. Feliciano Cabrera, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.-

15698 R/927.- 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Cuesta del Ternero" (Rio Negro) asignándole el Nº 82 y estableciendo que deberá funcionar desde el 1º de Setiembre al 31 de Mayo.-

2º Nombrar director de la nueva escuela al actual Vice-Director de la Nº 1 de Santa Cruz, M.N.N. Sr. Angel Sciandro Callaba, con antigüedad de la fecha en que se haga cargo del puesto.-

15316 R/927.- 1º Crear una escuela en el paraje denominado Carri Legua (El Cuy, Rio Negro, Sección 6a.) la que funcionará desde el 1º de Setiembre al 31 de Mayo, asignándole el Nº 85.-

2º Nombrar director de la nueva escuela al maestro de tercera categoría de la 36 del mismo Territorio, Sr. Augusto A. Valle, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto.-

14978 R/927.- Autorizar a la Dirección General de Irrigación para que ocupe un salón de la escuela Nº 6 de Rio Negro, a fin de que el personal de su dependencia que realiza estudios en la zona de General Frías, pueda instalar en él sus oficinas.-

14534 F/927.- 1º Crear una escuela en el paraje denominado "Fortin Desmonte" (Formosa, Sección 11a.) asignándole el Nº 81.-

2º Ubicar en la nueva escuela, al director adscripto a la Seccional 11a. M.N.N. Sr. Saturnino Jauregui, con antigüedad de la fecha en que

haya tomado posesión del puesto.-

16747 M/927.- 1º Nombrar directora de la escuela Nº 18 de San Pedro (Misiones), a la M.N.N. Sra. Adelina Genovesi de Zelaya.-

2º Nombrar maestro de cuarta categoría interino de la misma escuela al Sr. José Ernesto Zelaya.-

15986 C/927.- 1º Acordar a la Directora Doña Lola S. C. de Patiño, uno y tres medios pasajes oficiales y la suma de $ 30.00 m/n de viático para trasladarse con sus hijos desde Resistencia a ésta a fin de dar cumplimiento a la resolución de 4 de Julio último (Exp. 9460-I-1927) por la que se dispuso prestase servicios en la Inspección General de Territorios, hasta tanto se la pueda ubicar en alguna escuela con el cargo respectivo.-

2º La Inspección General de Territorios solicitará telegráficamente, los nombres de los hijos menores de la Sra. de Patiño para extender las órdenes correspondientes.-

14148 M/927.- Acordar al Director de la escuela Nº 143 de "9 de Julio" (Misiones) Don José Wenceslao Galantini, la subvención reglamentaria de $ 50.00 m/n, mensuales como director de escuela ubicada en frontera internacional, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del presupuesto vigente.-

14655 P/927.- 1º Crear un curso nocturno para Adultos anexo a la escuela Nº 34 de Realicó (Pampa); el que deberá empezar a funcionar en el próximo curso escolar.-

2º Nombrar, a partir del próximo curso escolar, director del mencionado curso nocturno, al Sr. Santiago Germán Faas.-

14537 F/927.- 1º Crear una escuela en el paraje denominado "El Paraíso" (Formosa, Sección 8a.), asignándole el Nº 80.-

2º Nombrar directora de la nueva escuela a la maestra de tercera categoría de la Nº 22 de Formosa, Sra. Natividad Montenegro Paiba de Paiva, con antigüedad del 14 de Agosto ppdo., fecha en que se hizo cargo del puesto.-

Sección Provincias

12644 T/927.- Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional Nº 117

de "Cortaderas", mediante un alquiler de $ 50.00 m/n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras que aún queda por realizar en el edificio (constancia de fs. 10 del expediente), y demás condiciones de práctica.-

10812 S/927.- Ascender a la categoría de auxiliar, a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 11 de San Luis, Srta. Amalia Filomena Ruiz, en vista de que posee título de M. N. N.-

13922 C/927.- Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Eliseo Salvatierra, con destino al funcionamiento de algunas dependencias de la escuela nacional Nº 17 de "Choya" que ocupa un edificio de propiedad del Gobierno Provincial,- mediante un alquiler de $ 15.00 m/n mensuales, pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

9273 S/927.- Aumentar excepcionalmente a $ 40.00 m/n a contar del 1º del corriente, la actual partida de $ 20.00 m/n mensuales que tiene asignada para gastos de limpieza la escuela Nº 156 de "Los Quirquinchos" (Santa Fé) debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7.-

15923 J/927.- Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 13 de Jujuy, Sr. Honorato Arancibia, desde el 8 al 16 de Abril ppdo., por causa de fuerza mayor debidamente comprobada (artº 18 del reglamento).-

8399 S/927.- 1º Dejar sin efecto los ascensos a la categoría de auxiliar efectuados a favor de las maestras ayudantes de las escuelas Nros. 34 y 42 de San Juan, Sra. Angela García de Gayoso y Srta. Angela Adelina Arnáez, por no poseer título de M. N. N. (Exp. 16267- S/926).-

2º Ascender a auxiliar a la actual ayudante de la escuela Nº 7 de San Juan, Sra. María Amelia Savastano de Robledo, con antigüedad al 1º de Octubre de 1926, en vista de que posee título de M. N. N.-

12798 T/927.- 1º Rescindir, con antigüedad de la fecha en que se desocupe la finca el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de la Sra. María Limbania Delacroix Vda. de Losa, ocupada por la escuela nacional Nº 39 de "Marcos Paz" (Tucumán), de conformidad con el de-

Dy

recho que le asiste al Consejo en virtud del artículo 6° del mismo.-

2° Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación por la casa que la Srta. Fulvia Antoni ofrece con destino al funcionamiento de dicha escuela mediante un alquiler de $ 70.00 m/n. mensuales, pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

9352 E/927.- Ascender a la categoría de auxiliar a la actual ayudante de la escuela N° 71 de Entre Ríos, Srta. Clara Obdulia Cortea Raffo, en vista de que la misma posee título de maestra Normal Nacional.-

Sección Capital.-

19829 E/925.- Considerando:

Que corresponde salvar las deficiencias de procedimientos señaladas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a la vez que formular las pertinentes advertencias por las omisiones que también se anota en el mismo dictamen:

Que según informe de la Inspección General respectiva reviste carácter de indispensable la compra de 1.100 mapas de los distintos territorios:

Que la Dirección Administrativa considera necesario y propone aumentar a 3262 los mapas a adquirir de las distintas Provincias, mapas estos que figuraron en cantidad de solo 700 en la licitación pública del 26 de Agosto de 1926:

Que habiéndose dispuesto últimamente el refuerzo de las respectivas partidas del Presupuesto, existen a la fecha recursos disponibles en la medida necesaria para adquirir ambas clases de mapas en las cantidades indicadas por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa:

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha; resuelve:

1° Aprobar la compra relativa a mapas murales de la República Argentina, en numero de 3150 ejemplares (2900 de la casa

Angel Estrada y Cía., y 250 de la casa Kapelusz y Cía.) al precio de $ 12.00 m/n cada uno, del que resulta para el conjunto de la misma un importe total de $ 37.800.00 m/n; llamándose la atención de la Dirección Administrativa por haber dispuesto que se libraran respecto de dichos mapas las órdenes de compra, sin dar previo conocimiento a la Superioridad de la medida de importancia en que se aumentaba el número de ejemplares comprendido en la respectiva licitación pública.-

2º Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de fecha 22 de Abril ppdo., por el que se dispone la adquisición de mapas de las distintas Provincias y de los distintos Territorios, atento a que por ambas clases de mapas existe una única propuesta (la de los de las Provincias, presentada en la licitación pública del 26 de Agosto de 1926, en la que se incluyeron 700 ejemplares; y la de los de Territorios formulada directamente con anterioridad a dicha licitación).-

3º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adquisición de 1100 mapas de los distintos Territorios, con la distribución indicada por la Inspección General respectiva; y de 3262 mapas de las distintas Provincias con la distribución indicada por la Dirección Administrativa (División Contralor), debiendo formular la oficina correspondiente el pliego de bases y condiciones para regir en dicha licitación y en cuya aprobación entenderá la Presidencia.-

4º La Dirección Administrativa afectará para esta compra, en las respectivas partidas del Presupuesto vigente, las sumas que resultan a base del precio cotizado en la oferta que existe por cada clase de mapa, es decir: $ 15.400.00 m/n para los de los Territorios; y $ 48.930.- m/n para los de las Provincias.-

18151 E/927.- "Aceptar la propuesta presentada por la casa L. J. Rosso, para imprimir solamente por un mes, la revista de "El Monitor de la Educación Común", mediante la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.00 m/n), para los 11.000 ejemplares de 128 páginas que mensualmente edita la Repartición, imputándose el gasto en la forma que determinará Dirección Administrativa.-

18386 | I/927.- Tomar nota de la comunicación de la Inspección Médica Escolar, por la que dá cuenta de los temas que los Delegados Doctores Perlina Winocur y Domingo Brachetto Brian, designados por este Consejo bajo la Presidencia del Dr. Enrique M. Olivieri presentarán ante el Primer Congreso Pan-Americano de la Tuberculosis, a celebrarse el 10 del corriente en la ciudad de Córdoba.-

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas.-

E. M. Mosca

[firma]